



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

EAP Escuela de
Administración Pública

Universidad de Costa Rica
Facultad de Ciencias Económicas
Escuela de Administración Pública
Carrera de Administración Aduanera y Comercio Exterior



Carrera acreditada PICARD
(Sede Rodrigo Facio, Sede del Caribe, Sede del
Pacífico y Sede de Guanacaste)



Carrera acreditada por SINAES
(Sede Rodrigo Facio)

XP0502 Regímenes Aduaneros y sus Procedimientos I

Programa de curso

Ciclo al que pertenece: III ciclo

Ciclo en el que se imparte: I ciclo 2018

Requisitos: XP0527

Créditos: 3

Información del curso

| Sede | G | Horario | Aula | Horario y lugar de atención (cita previa) |
|---------------|----|---------------|-------|---|
| Rodrigo Facio | 01 | L 16:00-18:50 | 144CE | L y M 17:00-19:00 |
| Rodrigo Facio | 02 | L 19:00-21:50 | 144CE | L y M 17:00-19:00 |
| Caribe | 01 | K 09:00-11:50 | - | L 13:00-17:00 |
| Pacífico | 01 | K 17:00-19:50 | 1B | K 13:00-15:00, Cubículo de Profesores |
| Guanacaste | 01 | J 17:00-19:50 | 009SG | K 17:00-19:00 |

Información docente

| Sede | G | Docente | Correo electrónico |
|---------------|----|----------------------------|-----------------------------------|
| Rodrigo Facio | 01 | Shirley Contreras Briceño | shiconbri@gmail.com |
| Rodrigo Facio | 02 | Shirley Contreras Briceño | shiconbri@gmail.com |
| Caribe | 01 | Luis Heiner Rivera Sánchez | luis.riverasanchez@ucr.ac.cr |
| Pacífico | 01 | Gabriela Navarro Alpízar | navarroalpizar.gabriela@gmail.com |
| Guanacaste | 01 | Anabelle Calderón Barrera | calderonb.ana@gmail.com |

I. Objetivo general

Conocer los diversos procedimientos que implica la operativa y el quehacer aduanero fundamentado en la legislación nacional e internacional, que permita la comparación de dicha legislación frente a propuestas internacionales relevantes de actualidad, el contraste de la normativa con su aplicación práctica por parte de las autoridades aduaneras y los auxiliares de la función pública y la determinación de su pertinencia en aras de una verdadera armonización, agilización y simplificación en el comercio de mercancías y su eficiencia y eficacia en el ejercicio del control aduanero.

II. Objetivos específicos

Al finalizar el curso, el estudiantado podrá:

- Conocer, el trámite y los procedimientos previstos para el despacho de las mercancías, así como los procedimientos aduaneros que se realizan con posterioridad al retiro de las mercancías de la custodia aduanera.
- Conocer la base legal que le da soporte a los diferentes procedimientos, partiendo de la legislación que actualmente está vigente, a saber, CAUCA, RECAUCA, Ley General de Aduanas y su Reglamento y demás normativa conexas así como de los criterios, doctrina y principios, que se desprende la jurisprudencia del Tribunal Aduanero Nacional.
- Valorar tanto la normativa como los procedimientos existentes en nuestro medio y juzgar acerca de su conveniencia para el desarrollo económico del país.
- Realizar el trámite de cualquiera de las operaciones aduaneras y regímenes aduaneros, que comprende el curso.
- Proponer mejoras en los trámites y procedimientos existentes en aras de lograr mayor agilización y control en las operaciones aduaneras.

III. Modalidad virtual

En el curso se utilizará Mediación Virtual, como entorno oficial, bajo un nivel de virtualidad baja (25%). El enlace al entorno se podrá hacer en:
<https://mediacionvirtual.ucr.ac.cr/>

IV. Evaluación

| Rubro | Porcentaje | Fecha de aplicación |
|--------------------------|------------|---------------------|
| I Examen | 25% | |
| II Examen | 25% | |
| Examen final | 30% | |
| Trabajo de investigación | 20% | |

Información relevante sobre las evaluaciones:

- **Instrucciones del trabajo de investigación**

El trabajo de investigación se asignará en la **primera semana de clases** y deberá realizarse en grupos, cuya integración será designada por cada profesor, según la cantidad de estudiantes matriculados.

Los temas a investigar que se asignen, deben corresponder a las diversas unidades temáticas que comprende el curso y consiste en realizar un estudio práctico respecto a la aplicación de los diversos trámites, operaciones y regímenes aduaneros, por parte de las aduanas, los auxiliares de la función pública aduanera, importadores y exportadores, y en general, por todos los usuarios que participan de la dinámica de comercio exterior, en aras de lograr una formación integral del estudiante, que comprenda además del necesario desarrollo y planteamiento teórico, las actividades prácticas y ejercicios pertinentes que permitan acercar o familiarizar al estudiante de la Carrera con los escenarios reales del quehacer aduanero.

Dentro de esta línea el estudiante deberá elaborar un trabajo escrito sobre el tema asignado, en que se consigne el resultado de la investigación práctica realizada, por medio de visitas, entrevistas o cuestionarios, a los diferentes actores del procedimiento aduanero. También deberá exponer dicha investigación de manera verbal ante el profesor y el grupo.

La entrega del trabajo escrito y digital será la misma fecha que se indique para realizar la exposición, la cual será comunicada al estudiante por el profesor respectivo, al menos con 8 días de antelación a la fecha que se le asigne la exposición oral, según el desarrollo del programa del curso.

Para la realización de la investigación se debe observar el Manual de Referencias Académicas de la Escuela de Administración Pública. Deberá contener al menos: portada, tabla de contenidos, introducción, resumen ejecutivo, desarrollo, conclusión y bibliografía. En cuanto al formato deberá observarse lo establecido en el Modelo de Estructura para Trabajos escritos y Presentaciones Orales de la Carrera de Administración Aduanera y Comercio Exterior de la Escuela de Administración Pública.

V. Cronograma

| Semana | Fecha | Tema y contenidos | Actividades y lecturas |
|--------|-----------------------|--|---|
| 1 | 12/03/18- 18/03/18 | <p>Unidad I: Ingreso y Salida de Personas, Mercancías y Medios de Transporte</p> <p>a) Introducción a los Procedimientos Aduaneros: concepto e importancia de los procedimientos a nivel aduanero. Breve reseña histórica. Los regímenes aduaneros y sus procedimientos previstos en la legislación.</p> <p>b) Formalidades del Ingreso y salida de personas y mercancías.</p> <p>c) Transmisión anticipada del manifiesto de carga.</p> <p>d) Visita de inspección. Selectividad y aleatoriedad.</p> <p>e) Recepción oficial de vehículos. Aplicación de criterios selectivos y aleatorios</p> <p>f) Lugares habilitados para la descarga. Excepciones</p> <p>g) Descarga y carga de unidades de transporte y recepción de mercancías.</p> | <p>Presentación y Explicación del Programa</p> <p>Unidad I: Ingreso y Salida de Personas, Mercancías y Medios de Transporte</p> |
| 2 | 19/03/18- 25/03/18 | <p>Unidad I: Ingreso y Salida de Personas, Mercancías y Medios de Transporte.</p> <p>a) Rectificación del Manifiesto de Carga</p> <p>b) Faltantes de Mercancías y su Justificación</p> <p>c) Sobrantes de Mercancías y su Justificación.</p> <p>d) Transbordo de Mercancías</p> <p>e) Reembarque de Mercancías</p> | <p>Continuación Unidad I</p> <p>Práctica y discusión sobre la temática de la Unidad</p> |

| | | | |
|---|-----------------------|--|--|
| | | f) Traslado y tránsito de mercancías. | |
| 3 | 26/03/18- 01/04/18 | Semana Santa | |
| | | Unidad II: Despacho Aduanero de mercancías y sus Actos Previos | |
| 4 | 02/04/18- 08/04/18 | <ul style="list-style-type: none"> a) Disposiciones generales. b) Actuaciones previas. c) Aplicación de sistemas informáticos. Responsabilidad. d) La declaración aduanera. Concepto, función, formalidades y efectos e) Procedimiento para efectuar la declaración y su documentación de respaldo f) Declaración anticipada g) Declaración provisional h) Aceptación de la declaración | |
| | | Unidad II: Despacho Aduanero de mercancías y sus Actos Previos | |
| 5 | 09/04/18- 15/04/18 | <ul style="list-style-type: none"> i) Verificación aduanera en el procedimiento de despacho. Aplicación de criterios selectivos y aleatorios. j) Plazo máximo para realizar la verificación inmediata k) Lugares habilitados para realizar el reconocimiento físico de las mercancías l) Forma de realizar el reconocimiento físico m) Discrepancias en la verificación | <p>Práctica</p> <p>Resolución de casos en grupos</p> <p>Debate de Unidad II y III</p> |

-
- n) Extracción de Muestras
 - o) El levante de las mercancías. Levante con garantía.
 - p) Revisión a posteriori del despacho
 - q) La rectificación, el desistimiento y la sustitución.

Unidad III: Procedimiento para la Tramitación de oficio de la declaración no autodeterminada y no transmitida electrónicamente.

- a) Disposiciones generales.
- b) Casos en que procede.
- c) Procedimiento aplicable.

Unidad IV: Régimen de Tránsito Aduanero

6

16/04/18-
22/04/18

- a) Concepto de tránsito aduanero.
- b) Declarante del régimen de tránsito
- c) Declaración del régimen de tránsito y la documentación de respaldo
- d) Plazo para el inicio del Tránsito
- e) Rutas y Desarrollo del Tránsito
- f) Eventualidades durante el recorrido del tránsito
- g) Finalización del tránsito. Recepción de vehículos y unidades de transporte por parte de los auxiliares autorizados
- h) Tránsito Internacional
- i) Tránsito por vía marítima o aérea.

Práctica sobre el tema.

| | | | |
|---|-----------------------|--|--|
| 7 | 23/04/18- 29/04/18 | Semana universitaria | Práctica y Repaso para el Primer Examen Parcial |
| 8 | 30/04/18- 06/05/18 | Primer examen parcial | |
| Unidad V: Régimen de Depósito Aduanero | | | |
| 9 | 07/05/18- 13/05/18 | <ul style="list-style-type: none"> a) Concepto de depósito fiscal. b) Declaración aduanera c) Plazo de permanencia d) Operaciones autorizadas e) Recepción de vehículos y unidades de transporte. f) Recepción de bultos. Selectividad y aleatoriedad. g) Descarga de los bultos con intervención de funcionario aduanero h) Descarga de bultos bajo responsabilidad exclusiva del depositario i) Plazo para finalizar la descarga j) Recepción oficial de bultos y reporte de inventario a la autoridad aduanera k) Finalización del régimen l) Prestación de Servicios de Reempaque y Distribución. Procedimiento aplicable m) Servicios Complementarios. n) Depósito en bodegas de aduanas. | Práctica sobre el tema |
| 10 | 14/05/18- 20/05/18 | Unidad VI: Régimen Definitivo de Importación. | |
| | | a) Concepto. | |

| | | | |
|----|-----------------------|---|--|
| | | <ul style="list-style-type: none">b) La declaración aduanera y sus formalidadesc) Declarantes del régimen de importación definitivad) Documentación necesaria. Excepciones.e) Forma de presentar la declaración aduanera: Autodeterminación y Transmisión electrónica | |
| | | Unidad VI: Régimen Definitivo de Importación. | |
| 11 | 21/05/18- 27/05/18 | <ul style="list-style-type: none">f) Procedimiento aplicable.g) Levante con Garantía.h) Declaración anticipada del régimen de importación definitiva,i) Importación de mercancías a granel. Procedimiento aplicable,j) Sustitución de mercancías. Procedimiento que debe observarse. | <p>Práctica sobre el tema</p> <p>Resolución individual de casos y discusión general.</p> |
| | | Unidad VII: Régimen de Exportación Definitiva. | |
| 12 | 28/05/18- 03/06/18 | <ul style="list-style-type: none">a) Concepto.b) Declaración aduanera de exportación definitiva.c) Declarante del régimen.d) Procedimiento aplicable.e) Requisitos mínimos a la exportación: Sin declaración previa y posterior confirmación.f) Prescendencia de la declaración de exportacióng) Declaración acumulada.h) Reconocimiento físico de las mercancías.i) Exportadores habituales. | <p>Práctica sobre el tema</p> |

| | | | |
|---|-----------------------|--|---|
| Unidad VIII: Modalidades Especiales de Importación y Exportación Definitivas | | | |
| 13 | 04/06/18- 10/06/18 | <ul style="list-style-type: none"> a) Envíos postales b) Envíos urgentes c) Tráfico fronterizo d) Equipaje de viajeros e) Menaje de casa | |
| Unidad VIII: Modalidades Especiales de Importación y Exportación Definitivas | | | |
| 14 | 11/06/18- 17/06/18 | <ul style="list-style-type: none"> f) Pequeños envíos sin carácter comercial g) Ingreso o salida de personas fallecidas h) Muestras sin valor comercial i) Despacho domiciliario industrial j) Tiendas Libres k) Otros | Práctica sobre el tema |
| 15 | 18/06/18- 24/06/18 | Práctica y repaso para el segundo examen parcial | |
| 16 | 25/06/18- 01/07/18 | Segundo examen parcial | |
| 17 | 02/07/18- 08/07/18 | Entrega y revisión del segundo examen parcial | Atención de dudas y práctica de todas las unidades temáticas del curso |
| 18 | 09/07/18- 15/07/18 | Examen final | |

| | | |
|----|-----------------------|--|
| 19 | 16/07/18- 23/07/18 | Entrega de notas finales Examen de ampliación |
|----|-----------------------|--|

**La fecha de aplicación del examen de
ampliación será comunicada con 5-10
días hábiles de anticipación**

VI. Lectura Obligatoria para efectos de evaluación relacionada con las Unidades Temáticas:

Dirección General de Aduanas. (2017). Manual de Procedimientos Aduaneros. San José:
Recuperado de: <http://www.hacienda.go.cr>

Tribunal Aduanero Nacional. (2000). *Sentencia N° 019-2000 de las catorce horas del veintiocho de noviembre del dos mil.* (pp. 1-23). Recuperado de:
https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/552598c062332_Sente%20019-2000.doc

Tribunal Aduanero Nacional. (2005). *Sentencia N° 495-2005 de las catorce horas con veinticinco minutos del veinticuatro de noviembre del dos mil cinco.* (pp. 1-11).
Recuperado de:
https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/55257ed8c5d9d_Sente%20495-2005.doc

Tribunal Aduanero Nacional. (2006). *Sentencia N° 308-2006 de las ocho horas con cincuenta y cinco minutos del catorce de noviembre del dos mil seis.* (pp. 1-26). Recuperado de:
https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/520921bcf1589_Sente%20308-2006.doc

Tribunal Aduanero Nacional. (2007). *Sentencia N° 289-2007 de las catorce horas con veinticinco minutos del treinta y uno de agosto del dos mil siete.* (pp. 1-26).
Recuperado de:
https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/520a60f94a8cb_Sente%20289-2007.doc

Tribunal Aduanero Nacional. (2008). *Sentencia N° 237-2008 de las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del veintitrés de octubre del dos mil ocho.* (pp. 1-16).
Recuperado de:
https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/520a84a33a9e9_Sente%20237-2008.doc

Tribunal Aduanero Nacional. (2009). *Sentencia N° 127-2009 de las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del treinta y uno de julio del dos mil nueve.* (pp. 1-12).
Recuperado de:
https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/520e445f1a05e_Sente%20127-2009.doc

- Tribunal Aduanero Nacional. (2011). *Sentencia N° 185-2011 de las diez horas con veinte minutos del diecisiete de noviembre del dos mil once.* (pp. 1-51). Recuperado de: https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/5217bf6c4fbbe_Sente%20185-2011.doc
- Tribunal Aduanero Nacional. (2014). *Sentencia N° 176-2014 de las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del veintidós de mayo del dos mil catorce.* (pp. 1-14). Recuperado de: https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/543ec8ed0bcd9_Sente%20176-2014.docx
- Tribunal Aduanero Nacional. (2014). *Sentencia N° 307-2014 de las catorce horas con diez minutos del veintiocho de agosto del dos mil catorce.* (pp. 1-25). Recuperado de: https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/550c5cd4e687c_Sente%20307-2014.doc
- Tribunal Aduanero Nacional. (2014). *Sentencia N° 312-2014 de las trece horas con cincuenta y cinco minutos del cuatro de septiembre del dos mil catorce.* (pp. 1-46). Recuperado de: https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/54b968e6a0907_Sente%20312-2014.doc
- Tribunal Aduanero Nacional. (2014). *Sentencia N° 454-2014 de las quince horas con veinte minutos del cuatro de diciembre del dos mil catorce.* (pp. 1-37). Recuperado de: https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/550c8d8daa083_Sente%20454-2014.docx
- Tribunal Aduanero Nacional. (2015). *Sentencia N° 025-2015 de las catorce horas con cuarenta minutos del treinta de enero del dos mil quince.* (pp. 1-49). Recuperado de: https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/55785d9c1d00c_Sente%20025-2015.docx
- Tribunal Aduanero Nacional. (2015). *Sentencia N° 056-2015 de las once horas con cincuenta y cinco minutos del diecinueve de febrero del dos mil quince.* (pp. 1-14). Recuperado de: https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/55254dd085061_Sente%20056-2015.doc
- Tribunal Aduanero Nacional. (2015). *Sentencia N° 161-2015 de las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del veintitrés de abril del dos mil quince.* (pp. 1-14). Recuperado de:

https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/55786c4ba0863_Sente%20161-2015.doc

Tribunal Aduanero Nacional. (2015). *Sentencia N° 181-2015 de las nueve horas con treinta y cinco minutos del siete de mayo del dos mil quince.* (pp. 1-51). Recuperado de: https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/561ec1b996c76_Sente%20181-2015.doc

Tribunal Aduanero Nacional. (2016). *Sentencia N° 021-2016 de las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del veintiocho de enero del dos mil dieciséis.* (pp. 1-27). Recuperado de: https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/5790eb0e9d5e8_Sente%20%20021-2016.doc

Tribunal Aduanero Nacional. (2016). *Sentencia N° 044-2016 de las trece horas con cuarenta y cinco minutos del once de febrero del dos mil dieciséis.* (pp. 1-45). Recuperado de: https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/577c10b3ed71e_Sente%20044-2016.doc

Tribunal Aduanero Nacional. (2016). *Sentencia N°045-2016 de las trece horas con cincuenta minutos del once de febrero del dos mil dieciséis.* (pp. 1-37). Recuperado de: https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/570e7c891c24a_Sente%20045-2016.doc

Tribunal Aduanero Nacional. (2016). *Sentencia N° 158-2016 de las nueve horas con veinticinco minutos del cinco de mayo del dos mil dieciséis.* (pp. 1-30). Recuperado de: https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/57a25f2ac3ae0_Sente%20%20%20158-2016.docx

Tribunal Aduanero Nacional. (2016). *Sentencia N° 183-2016 de las nueve horas con cuarenta minutos del diecinueve de mayo del dos mil dieciséis.* (pp. 1-16). Recuperado de: https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/5790eb0e1df3f_Sente%20%20183-2016.doc

Tribunal Aduanero Nacional. (2016). *Sentencia N° 187-2016 de las diez horas del diecinueve de mayo del dos mil dieciséis.* (pp. 1-34). Recuperado de: https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/577bea71879ba_Sente%20%20187-2016.doc

Tribunal Aduanero Nacional. (2016). *Sentencia N° 212-2016 de las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del nueve de junio del dos mil dieciséis.* (pp. 1-41).

Recuperado de:
https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/587e78fcf2c3e_Sente%20%20212-2016.doc

Tribunal Aduanero Nacional. (2016). *Sentencia N° 315-2016 de las trece horas con dieciséis minutos del ocho de septiembre del dos mil dieciséis*. (pp. 1-30). Recuperado de:
https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/587e7a4dae00e_Sente%20%2020315-2016.doc

VII. Bibliografía

Abarca, A. E. (1993). *Procedimientos Aduaneros*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Universidad.

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1971). *Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Ley N°4755 del 03 de mayo de 1971*. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/SCIJ/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=6530&nValor3=89974&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1978). *Ley General de la Administración Pública. Ley número 6227 del 02 de mayo de 1978*. Recuperado de: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=13231&nValor3=90116&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1995). *Ley General de Aduanas. Ley número 7557 del 20 de octubre de 1995*. San José, Costa Rica: Investigaciones Jurídicas S.A.

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2003). *Código Aduanero Uniforme Centroamericano. Ley Número 8360 del 24 de junio del 2003*. San José, Costa Rica: Investigaciones Jurídicas S.A.

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2010). *Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA IV). Ley Número 8881 de 04 de noviembre de 2010*. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=69195&nValor3=84606&strTipM=TC

- Barahona, J. C. y López, G. (1998). *Proceso de reforma aduanera en Costa Rica*. Alajuela, Costa Rica: INCAE-CLADS.
- Benincasa, J. M. C. (2000). *Importación y exportación. Delitos e infracciones aduaneras*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Belgrano.
- Castilla, M. (Junio, 1998). Procedimientos aduaneros. En *Seminario Internacional La Aduana Frente el Siglo XXI*. Seminario llevado a cabo en la Superintendencia Nacional de Aduanas, Lima, Perú.
- Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros. (1973). Recuperado de http://www.dian.gov.co/descargas/operador/documentos/Convenio_de_Kyoto.pdf
- Convenio de Kyoto. Directivas del Anexo General. (Trad. R. Gamón). (s.f). Proyecto de la Organización de Estados Americanos / Asociación Latinoamericana de Integración.
- González, F. J. (1988). *Procedimiento de gestión aduanera*. España: Escuela de la Hacienda Pública del Ministerio de Economía y Hacienda.
- Narbona, H. (2001). *Aduanas: fundamentos, cambios y tendencias*. Chile: Centro de Negocios Internacionales-Fondo Editorial de Negociaciones Internacionales y Comercio Exterior.
- Reglamento a la Ley General de Aduanas. Decreto No. 25270 H de 14 de junio de 1996. (1996). Publicado en el Alcance No.37 a La Gaceta No.123 de 28 de junio de 1996. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/SCIJ/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=48352
- Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano. Decreto Ejecutivo N° 31536-COMEX-H de 24 de noviembre de 2003. (2003). Publicado en la Gaceta N°243 de 17 de diciembre de 2003. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/SCIJ/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=52136&nValor3=56526&strTipM=TC
- Reglamento de Operación Aduanera del Gestor Interesado del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS) y del Centro de Tránsito Rápido de Mercancías (CTRM).

Decreto Ejecutivo No. 29457-H de 25 de abril de 2001. (2001). Publicado en el Alcance 32 a La Gaceta No. 85 del 4 de mayo de 2001.

Reglamento sobre el Régimen de Tránsito Aduanero Internacional Terrestre, Formulario de Declaración e Instructivo. Decreto No. 29441-COMEX de 30 de marzo de 2001. (2001). Publicado en el Alcance N°33-B a La Gaceta No 91 de 14 de mayo de 2001.

Tosi, J.L. (1994). *Diccionario de derecho aduanero*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Depalma.

Tribunal Aduanero Nacional. (2000). *Sentencia N° 019-2000 de las catorce horas del veintiocho de noviembre del dos mil*. (pp. 1-23). Recuperado de: https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/552598c062332_Sente%20019-2000.doc

Tribunal Aduanero Nacional. (2002). *Curso-Taller de derecho procesal aduanero*. San José, Costa Rica: Autor.

Tribunal Aduanero Nacional. (2005). *Sentencia N° 495-2005 de las catorce horas con veinticinco minutos del veinticuatro de noviembre del dos mil cinco*. (pp. 1-11). Recuperado de: https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/55257ed8c5d9d_Sente%20495-2005.doc

Tribunal Aduanero Nacional. (2006). *Sentencia N° 308-2006 de las ocho horas con cincuenta y cinco minutos del catorce de noviembre del dos mil seis*. (pp. 1-26). Recuperado de: https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/520921bcf1589_Sente%20308-2006.doc

Tribunal Aduanero Nacional. (2007). *Sentencia N° 200-2007 de las quince horas con cinco minutos del treinta y uno de mayo del dos mil siete*. (pp. 1-20). Recuperado de: https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/52095499371f9_Sente%20200-2007.doc

Tribunal Aduanero Nacional. (2007). *Sentencia N° 289-2007 de las catorce horas con veinticinco minutos del treinta y uno de agosto del dos mil siete*. (pp. 1-26). Recuperado de: https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/520a60f94a8cb_Sente%20289-2007.doc

- Tribunal Aduanero Nacional. (2008). *Sentencia N° 237-2008 de las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del veintitrés de octubre del dos mil ocho.* (pp. 1-16). Recuperado de:
https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/520a84a33a9e9_Sente%20237-2008.doc
- Tribunal Aduanero Nacional. (2009). *Sentencia N° 127-2009 de las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del treinta y uno de julio del dos mil nueve.* (pp. 1-12). Recuperado de:
https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/520e445f1a05e_Sente%20127-2009.doc
- Tribunal Aduanero Nacional. (2011). *Sentencia N° 185-2011 de las diez horas con veinte minutos del diecisiete de noviembre del dos mil once.* (pp. 1-51). Recuperado de:
https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/5217bf6c4fbbe_Sente%20185-2011.doc
- Tribunal Aduanero Nacional. (2014). *Sentencia N° 076-2014 de las nueve horas del siete de marzo del dos mil catorce.* (pp. 1-26). Recuperado de:
https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/53c59021a1a36_Sente%20076-2014.doc
- Tribunal Aduanero Nacional. (2014). *Sentencia N° 176-2014 de las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del veintidós de mayo del dos mil catorce.* (pp. 1-14). Recuperado de:
https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/543ec8ed0bcd9_Sente%20176-2014.docx
- Tribunal Aduanero Nacional. (2014). *Sentencia N° 307-2014 de las catorce horas con diez minutos del veintiocho de agosto del dos mil catorce.* (pp. 1-25). Recuperado de:
https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/550c5cd4e687c_Sente%20307-2014.doc
- Tribunal Aduanero Nacional. (2014). *Sentencia N° 312-2014 de las trece horas con cincuenta y cinco minutos del cuatro de septiembre del dos mil catorce.* (pp. 1-46). Recuperado de:
https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/54b968e6a0907_Sente%20312-2014.doc
- Tribunal Aduanero Nacional. (2014). *Sentencia N° 453-2014 de las quince horas con quince minutos del cuatro de diciembre del dos mil catorce.* (pp. 1-22). Recuperado de:

https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/550c5cd501947_Sente%20453-2014.doc

Tribunal Aduanero Nacional. (2014). *Sentencia N° 454-2014 de las quince horas con veinte minutos del cuatro de diciembre del dos mil catorce*. (pp. 1-37). Recuperado de: https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/550c8d8daa083_Sente%20454-2014.docx

Tribunal Aduanero Nacional. (2015). *Sentencia N° 025-2015 de las catorce horas con cuarenta minutos del treinta de enero del dos mil quince*. (pp. 1-49). Recuperado de: https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/55785d9c1d00c_Sente%20025-2015.docx

Tribunal Aduanero Nacional. (2015). *Sentencia N° 046-2015 de las nueve horas con quince minutos del doce de febrero del dos mil quince*. (pp. 1-20). Recuperado de: https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/55537092d1083_Sente%20046-2015.doc

Tribunal Aduanero Nacional. (2015). *Sentencia N° 056-2015 de las once horas con cincuenta y cinco minutos del diecinueve de febrero del dos mil quince*. (pp. 1-14). Recuperado de: https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/55254dd085061_Sente%20056-2015.doc

Tribunal Aduanero Nacional. (2015). *Sentencia N° 161-2015 de las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del veintitrés de abril del dos mil quince*. (pp. 1-14). Recuperado de: https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/55786c4ba0863_Sente%20161-2015.doc

Tribunal Aduanero Nacional. (2015). *Sentencia N° 181-2015 de las nueve horas con treinta y cinco minutos del siete de mayo del dos mil quince*. (pp. 1-51). Recuperado de: https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/561ec1b996c76_Sente%20181-2015.doc

Tribunal Aduanero Nacional. (2016). *Sentencia N° 021-2016 de las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del veintiocho de enero del dos mil dieciséis*. (pp. 1-27). Recuperado de: https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/5790eb0e9d5e8_Sente%20%20021-2016.doc

Tribunal Aduanero Nacional. (2016). *Sentencia N° 044-2016 de las trece horas con cuarenta y cinco minutos del once de febrero del dos mil dieciséis*. (pp. 1-45). Recuperado de:

https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/577c10b3ed71e_Sente%20044-2016.doc

Tribunal Aduanero Nacional. (2016). *Sentencia N°045-2016 de las trece horas con cincuenta minutos del once de febrero del dos mil dieciséis.* (pp. 1-37). Recuperado de: https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/570e7c891c24a_Sente%20045-2016.doc

Tribunal Aduanero Nacional. (2016). *Sentencia N° 046-2016 de las trece horas con cincuenta y cinco minutos del once de febrero del dos mil dieciséis.* (pp. 1-24). Recuperado de: https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/570e7c892077b_Sente%20046-2016.doc

Tribunal Aduanero Nacional. (2016). *Sentencia N° 146-2016 de las diez horas del veintiún de abril del dos mil dieciséis.* (pp. 1-18). Recuperado de: https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/577eb78283f8b_Sente%20146-2016.doc

Tribunal Aduanero Nacional. (2016). *Sentencia N° 154-2016 de las catorce horas con diez minutos del veintisiete de abril del dos mil dieciséis.* (pp. 1-41). Recuperado de: https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/574f000c6a50a_Sente%20154-2016.doc

Tribunal Aduanero Nacional. (2016). *Sentencia N° 158-2016 de las nueve horas con veinticinco minutos del cinco de mayo del dos mil dieciséis.* (pp. 1-30). Recuperado de: https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/57a25f2ac3ae0_Sente%20%20%20158-2016.docx

Tribunal Aduanero Nacional. (2016). *Sentencia N° 183-2016 de las nueve horas con cuarenta minutos del diecinueve de mayo del dos mil dieciséis.* (pp. 1-16). Recuperado de: https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/5790eb0e1df3f_Sente%20%20183-2016.doc

Tribunal Aduanero Nacional. (2016). *Sentencia N° 187-2016 de las diez horas del diecinueve de mayo del dos mil dieciséis.* (pp. 1-34). Recuperado de: https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/577bea71879ba_Sente%20%20187-2016.doc

Tribunal Aduanero Nacional. (2016). *Sentencia N° 212-2016 de las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del nueve de junio del dos mil dieciséis.* (pp. 1-41). Recuperado de:

https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/587e78fcf2c3e_Sente%20%20212-2016.doc

Tribunal Aduanero Nacional. (2016). *Sentencia N° 315-2016 de las trece horas con dieciséis minutos del ocho de septiembre del dos mil dieciséis*. (pp. 1-30). Recuperado de: https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/587e7a4dae00e_Sente%20%20315-2016.doc

Tribunal Aduanero Nacional. (2016). *Sentencia N° 330-2016 de las catorce horas con cuatro minutos del veintidós de septiembre del dos mil dieciséis*. (pp. 1-10). Recuperado de: https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/587e7a4ea79a7_Sente%20%20330-2016.doc

Tribunal Aduanero Nacional. (2016). *Sentencia N° 442-2016 de las quince horas con treinta minutos del quince de diciembre del dos mil dieciséis*. (pp. 1-28). Recuperado de: <http://www.hacienda.go.cr/contenido/13574-2016>

VIII. Información adicional

Sobre la atención a estudiantes. La persona estudiante podrá contactar con la persona docente a través de diversos canales como la atención personal, por correo electrónico, por medio del entorno virtual o cualquier otro que se defina a estos efectos.

Sobre la nota final. Se establece en escala de 0 a 10, de acuerdo con el rendimiento en el curso. Las personas con nota final igual o superior a 6,75 se consideran aprobadas, aquellas con nota final entre 5,75 y 6,74 tienen el derecho de rendir una prueba de ampliación y con nota inferior o igual a 5,74 se consideran reprobadas.

Sobre la reposición de pruebas. El artículo 24 del Régimen Académico Estudiantil de la Universidad de Costa Rica establece lo siguiente:

Artículo 24. Cuando el estudiante se vea imposibilitado, por razones justificadas, para efectuar una evaluación en la fecha fijada, puede presentar una solicitud de reposición a más tardar en cinco días hábiles a partir del momento en que se reintegre normalmente a sus estudios. Esta solicitud debe presentarla ante el profesor que imparte el curso, adjuntando la documentación y las razones por las cuales no pudo efectuar la prueba, con el fin de que el profesor determine, en los tres días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud, si procede una reposición. Si esta procede, el profesor deberá fijar la fecha de reposición, la cual no podrá establecerse en un plazo menor de cinco días hábiles contados a partir del momento en que el estudiante se reintegre normalmente a sus estudios. Son justificaciones: la muerte de un pariente hasta de segundo grado, la enfermedad del estudiante u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito. En caso de rechazo, esta decisión podrá ser apelada ante la dirección de la unidad académica en los cinco días hábiles posteriores a la notificación del rechazo, según lo establecido en este Reglamento.

Sobre el plagio. Plagiar y copiar están contemplados en Reglamento de Orden y Disciplina de los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, y se consideran faltas muy grave y grave, con una suspensión de la condición de estudiante de seis meses a seis años calendario y de 15 días a seis meses a seis meses, respectivamente.